



25. ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA PERSONAS INFRACTORAS DE FOTOCÍVICAS”

DEL 13 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

OBJETIVO:

Concientizar e informar a las personas infractoras del Reglamento de Tránsito de la CDMX para fomentar la convivencia pacífica, segura y responsable en la vía pública con todos los actores, así como el cumplimiento del Reglamento, mediante técnicas expositivas y demostrativas, priorizando la sensibilización y educación vial.

Dentro de los talleres de Sensibilización se abordan temas como:

- Manual del ciclista urbano.
- Convivencia, conciencia y seguridad vial.
- Reglamento de tránsito.

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

El Prestador del Servicio deberá presentar los siguientes manifiestos membretados y firmados por el representante legal:

- Que cuenta con experiencia comprobable en servicios de capacitación y estrategias educativas a favor del desarrollo urbano sustentable, la movilidad no motorizada y la seguridad vial.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos y habilidades en Primeros Auxilios.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos y habilidades en Gestión de Riesgos y Protección Civil.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos y habilidades en Ciclismo Urbano.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos de:
 - Seguridad Vial.
 - Reglamento de Tránsito de la CDMX.
 - Manual del Ciclista Urbano de la CDMX.
 - Guía Ciclista de la CDMX.
 - Logística y organización de grupos de personas.
- Que cumpla con el horario asignado, el 100% del personal contratado.
- Que el 100% del personal porte el uniforme autorizado por la Secretaría de Movilidad (playera, chamarra/rompevientos y casco).
- Que cumpla estrictamente las instrucciones y/o indicaciones que durante el desarrollo de las actividades indique la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta al Prestador del Servicio, conforme a lo establecido en el contrato para la implementación del servicio.
- Que proporcionará a todo su personal, el equipo de protección necesario y adecuado ante los riesgos del trabajo, entre los que pueden ser: cascos, fajas, guantes, gafas, ropa de alta visibilidad, o los que resulten propios al presente anexo.
- Entregar un protocolo de acción de gestión de riesgos y protección civil y primeros auxilios en caso de accidente antes, durante y después de las actividades y talleres.
- Que asegure que el 100% personal a su cargo se dirija con respeto hacia el personal operativo, así como a las personas que asisten a los talleres, manteniendo un trato digno, incluyente y empático.
- El Prestador de Servicios deberá presentar un Certificado de Calidad NMX-CC-9001- IMNC-2015 / ISO 9001:2015 vigente, con código QR verificador, firmado por el representante legal. Con un alcance de certificación que incluya, los procesos y servicios de eventos masivos y eventos deportivos en el sector público o privado. El certificado deberá de estar expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Así mismo, se le solicita al participante presente como parte de su propuesta técnica una carpeta con su planteamiento de temario con una descripción breve sobre la finalidad de cada tema y propuesta de operación tomando en cuenta lo siguiente:

Teórico:

- 1.- Datos sobre seguridad vial y hechos de tránsito.
 - Principales causas de los hechos de tránsito y cómo evitarlos.
 - Cifras sobre seguridad vial.
- 2.- Compartir la vía.

23 de 44

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-006-2026

“Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Operadores del Transporte Público y Privado” y “Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocívicas”



-Convivencia vial y prioridad de los actores de la vía: peatones; ciclistas; usuarios y prestadores del servicio de transporte público de pasajeros; prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; motociclistas y automovilistas.

3.- Factores de riesgo.

- Usuarios vulnerables y cómo cuidarlos.
- Exceso de velocidad.
- Puntos ciegos.
- Consumo de alcohol
- Otros factores de riesgo.

4.- Tipos de vialidades y sus límites de velocidad.

5.- Convivencia con ciclistas.

-Derechos y obligaciones de los ciclistas, así como la importancia del respeto de cada uno de los actores (peatón, ciclista y conductores de vehículos automotores), puntos ciegos, manejo seguro.

Práctico:

1.- Ejercicios en espacio controlado.

- Partes de la bicicleta.
- Señales ciclistas.
- Puntos ciegos.
- Rebase.

****El participante podrá ofrecer en su caso una mayor cantidad de temas que aporten a la calidad de los talleres, los cuales deberán ser evaluados por la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.**

El participante deberá considerar lo siguiente:

Implementación: Desarrollar la metodología y logística para llevar a cabo la implementación del taller en términos y condiciones establecidas en el presente anexo técnico.

Material didáctico: Presentar los materiales didácticos que utilizará para las actividades y talleres en la implementación del taller.

Como parte de la evaluación a las propuestas técnicas de los participantes, presentadas en el procedimiento de contratación correspondiente y con la finalidad de acreditar que los participantes tienen la capacidad técnica requerida, se solicita a los participantes realizar un **taller muestra** que deberá considerar los siguientes criterios:

- Se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta ubicadas en Circuito Correr es Salud, sin número, esquina Circuito de los Compositores, 2da Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el día y hora que se determine en la junta de aclaración de bases.
- Se presentará al personal adscrito a la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta responsable del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y supervisor del servicio.
- Duración máxima de 60 minutos, considerando 30 minutos para presentar su propuesta teórica y 30 minutos para la propuesta práctica.
- Se le solicitará exponer un tema elegido por la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta contenida en su propuesta con la finalidad de evaluar el conocimiento del taller (**la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta evaluará la calidad de la presentación, tomando en cuenta el mensaje final hacia el receptor, el fortalecimiento de las medidas de seguridad vial y el cambio de conductas de quienes conducen vehículos automotores en la Ciudad de México, así como el material didáctico/pedagógico**).

En la parte práctica deberá tomar en consideración lo siguiente:

34 de 44

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-006-2026
Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocivicas



- Explicación y desarrollo de los ejercicios prácticos de sensibilización (**se evaluará el conocimiento en partes de la bicicleta, señales ciclistas, puntos ciegos, rebase y desarrollo de la actividad seleccionada**).
- Materiales necesarios para la presentación de la clase muestra (**la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta proporcionará cascos, bicicletas, material de confinamiento y el espacio para su desarrollo, no es necesario que el participante considere estos materiales**).

En la parte teórica deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Temario general conforme a su propuesta y número de personal operativo considerado.

****El Prestador del Servicio deberá llevar los materiales necesarios para la implementación de cada taller muestra.**

OPERACIÓN DE LOS EVENTOS:

El Prestador del Servicio deberá presentar su propuesta con el número de personal para llevar a cabo la implementación de cada una de las sedes, tomando en consideración la logística, ejecución y entrega de información que resulte de las mismas. El número de personal deberá ser clasificado de acuerdo a sus funciones y presentado en la propuesta técnica para ser validado por la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.

Se insta a que el Prestador del Servicio compruebe los siguientes puntos al contratar al personal:

- Ser mayores de 18 años.
- Tener conocimientos de:
 - Convivencia, conciencia y seguridad vial.
 - Logística y organización de grupos de personas.
 - Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
 - Manual del Ciclista Urbano.
- Estar capacitado y certificado comprobable en:
 - Ciclismo Urbano.
 - Gestión de Riesgos y Protección Civil.
 - Primeros Auxilios.

JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Sedes y Horarios		
Lunes a Viernes	Sábado	Domingo
SEDE: Chapultepec (Av. de los Compositores S/N, Secc. II del B. de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11100)	SEDE: Chapultepec (Av. de los Compositores S/N, Secc. II del B. de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11100)	SEDE: Chapultepec (Av. de los Compositores S/N, Secc. II del B. de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11100)
de 10:00 a 11:00 horas	de 10:30 a 11:30 horas	de 09:00 a 10:00 horas
de 11:00 a 12:00 horas	de 12:30 a 13:30 horas	de 10:00 a 11:00 horas
de 12:00 a 13:00 horas	de 13:30 a 14:30 horas	de 11:00 a 12:00 horas
de 13:00 a 14:00 horas		de 12:00 a 13:00 horas
de 14:00 a 15:00 horas		de 13:00 a 14:00 horas
de 15:00 a 16:00 horas		

Es preciso señalar que el participante deberá considerar la siguiente información en su propuesta económica:

- Cantidad mínima: 01 taller.
- Cantidad máxima: 800 talleres.
- Periodo: Del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2026.
- Duración: 1 hora, de acuerdo con los horarios establecidos en la tabla arriba señalada.
- Entre semana: 06 horarios, 01 sede.
- Sábados: 03 horarios, 01 sede.

35 de 44



- Domingo: 05 horarios, 01 sede.

Nota** Por logística las sedes, días y horarios pueden cambiar o implementarse en nuevos espacios de acuerdo a la solicitudes que le realicen a la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.

CONDICIONES GENERALES:

El Servicio Integral de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocívicas se realizará en el periodo del 13 de marzo al 31 de diciembre del 2026, por lo que se requiere para su ejecución lo siguiente:

- El Prestador del Servicio deberá nombrar a las personas responsables que coordinen y/o supervisen la documentación y actividades citadas en el presente Anexo Técnico y mantenga comunicación constante con la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.
- El Prestador del Servicio deberá dotar de raciones de alimento (box lunch) para el personal de apoyo a los Talleres, con el objetivo de brindar un sustento alimenticio para evitar que el personal se retire de los espacios a desarrollar las actividades y se realice el consumo de alimentos en el espacio asignado dentro de los talleres.
- El Prestador del Servicio deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- El Prestador del Servicio, deberá dotar de cofias a los infractores que asisten a los talleres, mismas que deberán ser provistas por el Prestador del Servicio, considerando que se tiene un número de atención máximo de 300 personas por sede al día.
- El Prestador del Servicio deberá contar con una póliza vigente de responsabilidad civil y daños a terceros ante algún siniestro.
- El Prestador del Servicio deberá contar con servicio médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social para las personas que contraten para la operación del mismo.
- El Prestador del Servicio deberá asegurar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y materiales después de haber entrado en contacto con las personas infractoras (sillas, bicis y cascos).
- El Prestador del Servicio deberá administrar el material para cada sede ya que será proporcionado por la Secretaría de Movilidad (vehículos de traslado, bicicletas, carpas, mesas, sillas).
- El Prestador del Servicio deberá firmar una carta responsiva, en la cual se especificará el material que recibe bajo su resguardo y que usará para la operación del servicio, mismo que es propiedad de la Secretaría de Movilidad, en caso de existir pérdida de material deberá ser reportado y repuesto por el Prestador del Servicio.
- El Prestador del Servicio deberá proveer los uniformes a todo su personal operativo, mismo que debe cumplir las necesidades técnicas de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, así como las disposiciones aplicables de imagen institucional del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales son:

Playeras	Chamarras	Cascos
-Playera manga larga. -Color guinda, cuello redondo, en tela tipo dryfit. -Logo Biciescuela (según diseño). -Impresión en tinta color blanco.	-Chamarra tipo ciclismo. -Color guinda, en tela 100% poliéster. -Impresión en tinta color gris reflejante. -Logo Biciescuela (según diseño). -Bolsas en los costados inferiores.	-Casco para ciclista con accesorios y certificación de seguridad. -Color: Negro mate. -Unitalla 54-61 cm. -Material: Fabricado con EPS 250-330 g. -Con ventilación. -Con sistema de ajuste regulable. -Con sistemas de almohadillas de confort internas removibles.

Nota: Los diseños se le darán al día siguiente de que inicie el contrato, el vestuario deberá cumplir entre el 80% y el 100% de lo estipulado en el cuadro superior.

JERSEY Biciescuela CDMX

CARACTERÍSTICAS

Color guinda, cuello redondo, manga larga en tela tipo dryfit.

Técnica de impresión: Tinta a color blanco y dorado.

Medidas
Frente:
Logo Biciescuela: 9.5 cm x 3.3 cm

Vuelta:
Biciescuela: 33 cm x 5 cm

Color:
Guinda: Pantone: 7420 C
Dorado: Pantone: 465 C



CHAMARRA BICIESCUELA Biciescuela

CARACTERÍSTICAS

Talla:
CH, M, G y XG

Características técnicas:

- Chamarra tipo ciclismo, color guinda, en tela 100% poliéster, bolsas en costados y pecho.
- Impresión en serigrafía: Tinta a color gris reflejante.
- Frente: Biciescuela (según diseño).
Medidas: 17 x 2.5 cm.
- Espalda: Biciescuela (según diseño).
Medidas: 40 x 4.7 cm.

para Operadores del Transp
Instrucción del Tall



ciudad de México
01062-006-2026
a la Operación e
de Fotocívicas"



Casco

Biciescuela

Talla:

Unitalla 54-61 cm

Especificaciones técnicas:

Descripción: Casco para ciclista con accesorios y certificación de seguridad.

Color: Negro mate

Material: EPS 250-350 g

Con ventilación y sistemas de almohadillas de confort internas



- El Prestador del Servicio deberá asegurar que el personal operativo use la vestimenta correctamente durante el horario de operación de las actividades y talleres así como garantizar que no se les dé mal uso.
- El Prestador del Servicio deberá asegurar el buen estado, mantenimiento y reparación de las bicicletas para dar inicio a las actividades y talleres en todas las sedes (mínimo 5 días antes del inicio de las actividades de implementación). Asimismo, se hará responsable del mantenimiento de las bicicletas hasta la conclusión del servicio.
- El Prestador del Servicio deberá montar y tener listo el material y mobiliario para la operación de las actividades y talleres (mesas, sillas, lonas, cascos, formatos, responsivas, etc.), al menos 10 minutos antes del inicio del primer taller.
- El Prestador del Servicio deberá montar y tener listo todo el material a usar en las pistas para la impartición de las actividades y talleres prácticos (conos, tráficos y banderines).
- El Prestador del Servicio deberá realizar la entrega y recepción del material a los infractores, utilizado en las actividades y talleres (casco, cofias y bicicletas).
- El Prestador del Servicio, deberá realizar las actividades y talleres con un máximo recomendado de 30 infractores por turno.
- El Prestador del Servicio deberá definir el número de instructores por sede, acorde a los diferentes procesos de operación e instrucción, para garantizar la seguridad y atención, contemplando la participación en promedio que tiene cada una de las sedes en las que se dará atención.
- El prestador del Servicio, deberá suministrar la papelería necesaria en cada uno de los Talleres de Sensibilización (registro de infractores, encuesta de entrada y salida).
- El Prestador del Servicio deberá cumplir con las diferentes actividades que la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, considere necesarias para la operación del servicio.

ENTREGABLES:

- Al final de cada evento.
 - Hojas de registro de los infractores (originales).
- Mensualmente.
 - Para constancia del desarrollo, operación, instrucción y aplicación de las actividades y talleres que son impartidos y descritos en el presente anexo, así como para el soporte de la validación de la factura, cada mes deberá realizar un reporte en hoja membretada con logotipo y firma autógrafa del Prestador del Servicio (Apoderado Legal), el cual deberá contener evidencias fotográfica y descripción de las actividades y talleres realizadas por día y por sede (antes, durante y después).

37 de 44

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-006-2026

"Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Operadores del Transporte Público y Privado" y "Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocivicas"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

AUTORIZÓ

M. EN C. EMMANUEL CÁNDIDO MEJÍA LEÓN

DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

LICDA. ANGÉLICA A. GONZÁLEZ ÁVILA

SUBDIRECTORA DE CULTURA Y USO DE BICICLETA

38 de 44

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional No. LPN 300/01062-006-2026

"Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Operadores del Transporte Público y Privado" y "Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocivicas"



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO”

DEL 13 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

OBJETIVO:

Sensibilizar a las personas operadores de transporte de carga y de pasajeros, tanto del sector público, privado y concesionado, por medio del conocimiento en la convivencia entre los actores de la vía pública: peatón, ciclista, motociclista y automovilistas, de acuerdo a el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y reducir los hechos de tránsito.

Dentro de los talleres de Sensibilización se abordan temas como:

- Manual del ciclista urbano.
- Convivencia, conciencia y seguridad vial.
- Reglamento de tránsito.

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

El Prestador del Servicio deberá presentar los siguientes manifiestos membretados y firmados por el representante legal:

- Que cuenta con experiencia comprobable en servicios de capacitación y estrategias educativas a favor del desarrollo urbano sustentable, la movilidad no motorizada y la seguridad vial.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos y habilidades en Primeros Auxilios.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos y habilidades en Gestión de Riesgos y Protección Civil.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos y habilidades en Ciclismo Urbano.
- Que el 100% del personal de apoyo, cuente con los conocimientos de:
 - Seguridad Vial.
 - Reglamento de Tránsito de la CDMX.
 - Manual del Ciclista Urbano de la CDMX.
 - Guía Ciclista de la CDMX.
 - Logística y organización de grupos de personas.
- Que cumpla con el horario asignado, el 100% del personal contratado.
- Que el 100% del personal porte el uniforme autorizado por la Secretaría de Movilidad (playera, chamarra/rompevientos y casco).
- Que cumpla estrictamente las instrucciones y/o indicaciones que durante el desarrollo de las actividades indique la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta al Prestador del Servicio, conforme a lo establecido en el contrato para la implementación del servicio.
- Que proporcionará a todo su personal, el equipo de protección necesario y adecuado ante los riesgos del trabajo, entre los que pueden ser: cascos, fajas, guantes, gafas, ropa de alta visibilidad, o los que resulten propios al presente anexo.
- Entregar un protocolo de acción de gestión de riesgos y protección civil y primeros auxilios en caso de accidente antes, durante y después de las actividades y talleres.
- Que asegure que el 100% personal a su cargo se dirija con respeto hacia el personal operativo, así como a las personas que asisten a los talleres, manteniendo un trato digno, incluyente y empático.
- El Prestador de Servicios deberá presentar un Certificado de Calidad NMX-CC-9001- IMNC-2015 / ISO 9001:2015 vigente, con código QR verificador, firmado por el representante legal. Con un alcance de certificación que incluya, los procesos y servicios de eventos masivos y eventos deportivos en el sector público o privado. El certificado deberá de estar expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Así mismo, se le solicita al participante presente como parte de su propuesta técnica una carpeta con su planteamiento de temario con una descripción breve sobre la finalidad de cada tema y propuesta de operación tomando en cuenta lo siguiente:

Teórico:

1.- Datos sobre seguridad vial y hechos de tránsito.

-Principales causas de los hechos de tránsito y cómo evitarlos.

-Cifras sobre seguridad vial.

2.- Compartir la vía.



-Convivencia vial y prioridad de los actores de la vía: peatones; ciclistas; usuarios y prestadores del servicio de transporte público de pasajeros; prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; motociclistas y automovilistas.

3.- Factores de riesgo.

- Usuarios vulnerables y cómo cuidarlos.
- Exceso de velocidad.
- Puntos ciegos.
- Consumo de alcohol.
- Otros factores de riesgo.
- Tipos de vialidades y sus límites de velocidad.

4.- Principales violaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

- Transporte público.
- Transporte privado.

5.- Convivencia con ciclistas.

-Derechos y obligaciones de los ciclistas, así como la importancia del respeto de cada uno de los actores (peatón, ciclista y conductores de vehículos automotores), puntos ciegos, manejo seguro.

Práctico:

1.- Ejercicios en espacio controlado.

- Partes de la bicicleta.
- Señales ciclistas.
- Puntos ciegos.
- Rebase.

2.- Ejercicio "Al paso del Bus".

-Unidad de transporte que pasa a corta distancia de bicicletas fijas en las cuales están realizando un pedaleo constante, simulando las sensaciones de rodar cerca de vehículos motorizados en movimiento al estar en la vía pública; se implementa en un espacio abierto con un dispositivo de seguridad.

3.- Rodada en la calle.

-Rodada con un recorrido de aproximadamente de 7 km en vialidades de la ciudad, en la cual experimentan la convivencia con los actores de la vía y sienten lo que habitualmente vive un ciclista urbano, está rodada es de bajo impacto cardíaco y físico, ayudando a la sensibilización de sentidos, conciencia y respeto.

****El participante podrá ofrecer en su caso una mayor cantidad de temas que aporten a la calidad de los talleres, los cuales deberán ser evaluados por la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.**

El participante deberá considerar lo siguiente:

Implementación: Desarrollar la metodología y logística para llevar a cabo la implementación del taller en términos y condiciones establecidas en el presente anexo técnico.

Material didáctico: Presentar los materiales didácticos que utilizará para las actividades y talleres en la implementación del taller.

40 de 44

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Licitación Pública Nacional No. LPN/30001062-006-2026

"Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Operadores del Transporte Público y Privado" y "Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocívicas"



Como parte de la evaluación a las propuestas técnicas de los participantes, presentadas en el procedimiento de contratación correspondiente y con la finalidad de acreditar que los participantes tienen la capacidad técnica requerida, se solicita a los participantes realizar un **taller muestra** que deberá considerar los siguientes criterios:

- Se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta ubicadas en Circuito Correr es Salud, sin número, esquina Circuito de los Compositores, 2da Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el día y hora que se determine en la junta de aclaración de bases.
- Se presentará al personal adscrito a la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta responsable del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y supervisor del servicio.
- Duración máxima de 40 minutos, considerando 20 minutos para presentar su propuesta teórica y 20 minutos para la propuesta práctica.
- Se le solicitará exponer un tema elegido por la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta contenida en su propuesta con la finalidad de evaluar el conocimiento del taller (**la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta evaluará la calidad de la presentación, tomando en cuenta el mensaje final hacia el receptor, el fortalecimiento de las medidas de seguridad vial y el cambio de conductas de quienes conducen vehículos automotores en la Ciudad de México, así como el material didáctico/pedagógico**).

En la parte práctica deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Explicación y desarrollo de los ejercicios prácticos de sensibilización (**se evaluará el conocimiento en partes de la bicicleta, señales ciclistas, puntos ciegos, rebase y desarrollo de la actividad seleccionada**).
- Materiales necesarios para la presentación de la clase muestra (**la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta proporcionará cascos, bicicletas, material de confinamiento y el espacio para su desarrollo, no es necesario que el participante considere estos materiales**).

En la parte teórica deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Temario general conforme a su propuesta y número de personal operativo considerado.
****El Prestador del Servicio deberá llevar los materiales necesarios para la implementación de cada taller muestra.**

OPERACIÓN DE LOS EVENTOS:

El Prestador del Servicio deberá presentar su propuesta con el número de personal para llevar a cabo la implementación de cada una de las sedes, tomando en consideración la logística, ejecución y entrega de información que resulte de las mismas. El número de personal deberá ser clasificado de acuerdo a sus funciones y presentado en la propuesta técnica para ser validado por la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.

Se insta a que el Prestador del Servicio compruebe los siguientes puntos al contratar al personal:

- Ser mayores de 18 años.
- Tener conocimientos de:
 - Convivencia, conciencia y seguridad vial
 - Logística y organización de grupos de personas.
 - Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
 - Manual del Ciclista Urbano.
- Estar capacitado y certificado comprobable en:
 - Ciclismo Urbano.
 - Gestión de Riesgos y Protección Civil.
 - Primeros Auxilios.

JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los talleres se realizan principalmente los sábados y domingos, en dos horarios, siendo estos de 09:00 a 12:00 horas y de 11:30 a 14:30 horas, pueden ser solicitados de lunes a viernes, en dicho caso los horarios se acordarán con la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, ello con base en las solicitudes que se tengan con transporte público o privado. Cada sesión se realizará para grupos de 25 personas máximo.

Tendrán como sede principal las instalaciones de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, ubicadas en Circuito Correr es Salud, sin número, esquina Circuito de los Compositores, 2da Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con una duración aproximada de 3 horas para la realización de la teoría y práctica.

El Prestador del Servicio deberá considerar la siguiente información en su propuesta económica:

- Cantidad: Mínimo 001, máximo 400 talleres.



- Duración: 3 horas por cada taller, según los horarios establecidos en ALCANCE del presente anexo técnico.
- Periodicidad: Entre semana (lunes, martes, miércoles, jueves o viernes), con dos horarios y en diferentes sedes; y fin de semana (sábado o domingo) con 2 horarios y en una sede únicamente.

Nota Por logística las sedes, días y horarios pueden cambiar o implementarse en nuevos espacios de acuerdo a las solicitudes que le realicen a la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.**

CONDICIONES GENERALES:

El Servicio Integral de Sensibilización para Operadores de Transporte Público y Privado se realizará en el período del 13 de marzo al 31 de diciembre del 2026, por lo que se requiere para su ejecución lo siguiente:

- El Prestador del Servicio deberá nombrar a las personas responsables que coordinen y/o supervisen la documentación y actividades citadas en el presente Anexo Técnico y mantenga comunicación constante con la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.
- El Prestador del Servicio deberá dotar de raciones de alimento (box lunch) para el personal de apoyo a los Talleres, con el objetivo de brindar un sustento alimenticio para evitar que el personal se retire de los espacios a desarrollar las actividades y se realice el consumo de alimentos en el espacio asignado dentro de los talleres.
- El Prestador del Servicio deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- El Prestador del Servicio, deberá dotar de cofias a los operadores que asisten a los talleres, mismas que deberán ser provistas por el Prestador del Servicio, considerando que se tiene un número de atención máximo de 50 personas por sede al día.
- El Prestador de Servicio será responsable de la carga y descarga del material mediante el vehículo proporcionado por la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.
- El Prestador del Servicio deberá proporcionar a la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, el nombre completo de las personas operadoras del vehículo que se encuentra a su cargo para el traslado seguro del material, misma que deberá estar capacitada en manejo de vehículos pesados y contar con la licencia de conducir correspondiente (tipo D o equivalente).
- El Prestador del Servicio deberá contar con una póliza vigente de responsabilidad civil y daños a terceros ante algún siniestro.
- El Prestador del Servicio deberá contar con servicio médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social para las personas que contraten para la operación del mismo.
- El Prestador del Servicio deberá asegurar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y materiales después de haber entrado en contacto con los participantes (sillas, bicis y cascos).
- El Prestador del Servicio deberá administrar el material para cada sede ya que será proporcionado por la Secretaría de Movilidad (vehículos de traslado, bicicletas, carpas, mesas, sillas).
- El Prestador del Servicio deberá firmar una carta responsiva, en la cual se especificará el material que recibe bajo su resguardo y que usará para la operación del servicio, mismo que es propiedad de la Secretaría de Movilidad, en caso de existir pérdida de material deberá ser reportado y repuesto por el Prestador del Servicio.
- El Prestador del Servicio deberá firmar una carta responsiva, en la cual se especifica los vehículos que serán utilizados en la operación, mismos que son propiedad de la Secretaría de Movilidad, en caso de existir algún siniestro deberá ser reportado y cubierto por el Prestador del Servicio.
- El Prestador del Servicio deberá proveer los uniformes a todo su personal operativo, mismo que debe cumplir las necesidades técnicas de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, así como las disposiciones aplicables de imagen institucional del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales son:

Playeras	Chamarras	Cascos
-Playera manga larga. -Color guinda, cuello redondo, en tela tipo dryfit. -Logo Biciescuela (según diseño). -Impresión en tinta color blanco.	-Chamarra tipo ciclismo. -Color guinda, en tela 100% poliéster. -Impresión en tinta color gris reflejante. -Logo Biciescuela (según diseño). -Bolsas en los costados inferiores.	-Casco para ciclista con accesorios y certificación de seguridad. -Color: Negro mate. -Unitalla 54-61 cm. -Material: Fabricado con EPS 250-330 g. -Con ventilación. -Con sistema de ajuste regulable. -Con sistemas de almohadillas de confort internas removibles.

Nota: Los diseños se le darán al día siguiente de que inicie el contrato, el vestuario deberá cumplir entre el 80% y el 100% de lo estipulado en el cuadro superior.



JERSEY
Biciescuela CDMX

CARACTERÍSTICAS

Color: guinda, cuello redondo, manga larga en tela tipo dryfit.

Técnica de impresión: Tinta a color blanco y dorado.

Medidas:
Frente:
Logo Biciescuela: 9.5 cm x 3.3 cm

Vuelta:
Biciescuela: 33 cm x 5 cm

Color:
Guinda: Pantone: 7420 C
Dorado: Pantone: 465 C



CHAMARRA BICIESCUELA
Biciescuela

CARACTERÍSTICAS

Talla:
O, M, G y XG

Características técnicas:

- Chamarra tipo ciclismo, color guinda, en tela 100% poliéster, bolsos en costados y pecho.
- Impresión en serigrafía. Tinta a color gris reflejante.
- Frente: Biciescuela (según diseño). Medidas: 17 x 2.5 cm.
- Espalda: Biciescuela (según diseño). Medidas: 40 x 4.7 cm.



Casco
Biciescuela

Talla:
Unitalla 54-61 cm

Especificaciones técnicas:

Descripción: Casco para ciclista con accesorios y certificación de seguridad.

Material: EPS / PU / ABS g.
Con ventilación y sistemas de almohadillas de confort internas.



- El Prestador del Servicio deberá asegurar que el personal operativo use la vestimenta correctamente durante el horario de operación de las actividades y talleres así como garantizar que no se les dé mal uso.
- El Prestador del Servicio deberá asegurar el buen estado, mantenimiento y reparación de las bicicletas para dar inicio a las actividades y talleres en todas las sedes (mínimo 5 días antes del inicio de las actividades de implementación). Asimismo, se hará responsable del mantenimiento de las bicicletas hasta la conclusión del servicio.
- El Prestador del Servicio deberá trasladar, montar y tener listo el material y mobiliario para la operación de las actividades y talleres (mesas, sillas, lonas, cascos, formatos, responsivas, etc.), al menos 10 minutos antes del inicio del primer taller.
- El Prestador del Servicio deberá montar y tener listo todo el material a usar en las pistas para la impartición de las actividades y talleres prácticos (conos, tráficos y banderines).
- El Prestador del Servicio deberá realizar la entrega y recepción del material a los operadores, utilizado en las actividades y talleres (casco, cofias y bicicletas).
- El Prestador del Servicio, deberá instruir, acompañar y dar seguimiento a los operadores que asisten a los Talleres de Sensibilización, para desarrollar habilidades en la conducción y uso responsable de la bicicleta (aspectos de seguridad vial, derechos y obligaciones del ciclista bajo la normatividad vigente: Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, Manual de Ciclismo Urbano de la Ciudad de México, las Reglas del Buen Conductor, la Guía Ciclista de la Ciudad de México).
- El Prestador del Servicio, deberá realizar las actividades y talleres con un máximo recomendado de 25 operadores por turno.
- El Prestador del Servicio deberá definir el número de instructores por sede, acorde a los diferentes procesos de operación e instrucción, para garantizar la seguridad y atención de los asistentes, contemplando la participación en promedio que tiene cada una de las sedes en las que se dará atención.
- El prestador del Servicio, deberá suministrar la papelería necesaria en cada uno de los Talleres de Sensibilización (registro de asistentes, encuesta de entrada y salida).
- El Prestador del Servicio deberá cumplir con las diferentes actividades que la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, considere necesarias para la operación del servicio.
- El Prestador del Servicio, deberá digitalizar las listas de asistencia de los operadores en un archivo en la nube, (propiedad de la Subdirección de Cultura y Uso de bicicleta), a fin de contar con un concentrado de nombres, para la emisión de las constancias de participación en el Taller.

ENTREGABLES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Al final de cada evento.
 - Hojas de registro de los operadores (originales).
- Mensualmente.
 - Para constancia del desarrollo, operación, instrucción y aplicación de las actividades y talleres que son impartidos y descritos en el presente anexo, así como para el soporte de la validación de la factura para trámite de pago, cada mes deberá realizar un informe en hoja membretada con logotipo y firma autógrafa del Prestador del Servicio (Apoderado Legal), el cual deberá contener evidencia fotográfica y descripción de las actividades y talleres realizadas por día y por sede (antes, durante y después).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

AUTORIZÓ

M. EN C. EMMANUEL CÁNDIDO MEJÍA LEÓN

DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

LICDA. ANGÉLICA A. GONZÁLEZ ÁVILA

SUBDIRECTORA DE CULTURA Y USO DE BICICLETA

44 de 44

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-006-2026

“Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Operadores del Transporte Público y Privado” y “Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocívicas”